

Segundo. Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que puedan presentar alegaciones o reclamaciones en caso de que detecten algún error material o discrepen de la exclusión en el proceso.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán además su efectiva inclusión en la plaza correspondiente y que sus datos personales se recogen correctamente.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web del Ayuntamiento, apartado "Oposiciones" (<https://ingenio.es/oposiciones/>).

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL, Sergio Méndez Monzón.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa B. Martín Herrera.

154.381

ANUNCIO

2.899

Por la presente se hace público extracto de la resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio por la que se aprueba la constitución de la Lista de Reserva de la categoría de Técnico/a de Administración General (TAG), cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

• Resolución número 2025-4149, de fecha 17 de julio de 2025, por la que se aprueba la constitución de la Lista de Reserva de la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, derivada del proceso selectivo para cubrir dos (2) plazas de Técnico/a de Administración General (TAG) en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, a través del sistema de oposición:

(...) "Primero. Aprobar la constitución de la lista de reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, de la persona propuesta por el Tribunal Calificador en relación complementaria, conforme a la calificación final, aspirante que superó el proceso selectivo y no obtuvo plaza, siendo la siguiente:

| Orden | DNI | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | Puntos totales |
|-------|-----------|-----------------|------------------|-----------|----------------|
| 1 | ***4680** | CASTELLANO | PEREZ | GUILLERMO | 18,715 |

Segundo. La citada lista de reserva se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías de personal laboral y funcionario del Itre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (BOP número 8, de 19/01/2022), o disposición que la sustituya.

Dicha lista estará vigente en tanto en cuanto no se constituya una nueva que sustituya la anterior.

Tercero. Hacer pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios y/o página web del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones>) y en la plataforma digital Convoca (<https://ingenio.convoca.online>)”.

En la Villa de Ingenio, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa Belén Martín Herrera.

154.384

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.900

Por la presente, pongo en su conocimiento que por el Alcalde-Presidente, ha sido adoptada la Resolución número 2057/2025 de fecha 15 de julio de 2025:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Vista la providencia de la Señora Concejala Delegada de Servicios Sociales, doña Joana Pérez, a 26 de mayo de 2025, en la que se pone de manifiesto que debido a la baja por incapacidad temporal de una auxiliar administrativa del Departamento de Servicios Sociales, se hace necesaria su sustitución adecuado funcionamiento del servicio.

Segundo: Visto el informe de doña María del Mar Martín Aragón-Morón, Técnica del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 27 de mayo 2025 donde se informa FAVORABLEMENTE.

Tercero: Visto el informe de intervención de fecha 17 de junio 2025, por el que se informa crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2025 para la contratación temporal del personal propuesto.

Cuarto: Visto que este Ayuntamiento no dispone de bolsa de Auxiliar Administrativo, el 17 de junio de 2025 se solicitó al Ayuntamiento de Puerto del Rosario un/a candidato/a para cubrir el puesto.

Quinto: Visto que el 15 de julio de 2025 se recibe comunicación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario con el nombre de la candidata que ha aceptado el puesto de Auxiliar Administrativa C2, doña Luz María Sarmiento López con DNI **0544***.

En su virtud, dadas las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Nombrar como funcionaria interina para sustituir una incapacidad temporal, para desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativa en la escala de Administración General, grupo de clasificación C2, a doña Luz María Sarmiento López con DNI **0544*** hasta que finalice la causa que dio lugar a su nombramiento,